

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 27** *DECRETO 6/2015, de 12 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Atletismo.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ordena en el título I capítulo VIII, las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

Como desarrollo reglamentario, el Ministerio de Educación y Ciencia aprobó el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial. En su artículo 16.3 se recoge que las Administraciones competentes establecerán el currículo de las modalidades y, en su caso, especialidades deportivas, teniendo en cuenta la realidad del sistema deportivo en el territorio de su competencia, con la finalidad de que las enseñanzas respondan a sus necesidades de cualificación.

El Gobierno de la Nación, mediante la publicación del Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, ha establecido el título referido, que forma parte del Catálogo de las Enseñanzas Deportivas del Sistema Educativo.

Procede ahora aprobar el currículo de las Enseñanzas Deportivas conducentes al título citado, que integrará el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y será de aplicación en los centros dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid. Debe significarse que el artículo 10 del citado Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, ordena los módulos de las Enseñanzas Deportivas en dos bloques: El bloque común y el bloque específico. En la Comunidad de Madrid el bloque común está regulado por el Decreto 74/2014, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del bloque común de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

Lo dispuesto en este Decreto, en lo que respecta al Grado Medio en Atletismo, sustituye a la regulación del currículo, la prueba y los requisitos de acceso correspondientes al título de Técnico Deportivo en Atletismo establecidos en el Decreto 68/2005, de 14 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid los currículos y la prueba de acceso correspondientes a las Enseñanzas Deportivas de régimen especial de la modalidad de Atletismo, así como los requisitos mínimos que deben cumplir los centros docentes en que se impartan.

En el proceso de elaboración de este Decreto ha emitido dictamen el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 2.1.b) de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificada por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, de acuerdo con el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de febrero de 2015,

DISPONE

Artículo 1

Objeto de la norma y ámbito de aplicación

1. El presente Decreto tiene por objeto establecer, para la Comunidad de Madrid, la ordenación del currículo de los ciclos inicial y final de Grado Medio correspondientes al título de Técnico Deportivo en Atletismo regulado en el Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

2. Este Decreto será de aplicación en los centros tanto públicos como privados del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid que, debidamente autorizados, impartan estas enseñanzas.

Artículo 2

Organización de las enseñanzas

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre, las enseñanzas de Grado Medio conducentes al título de Técnico Deportivo en Atletismo se organizan en dos ciclos:

- a) Ciclo inicial de Grado Medio en Atletismo, con una duración de 430 horas.
- b) Ciclo final de Grado Medio en Atletismo, con una duración de 575 horas.

2. La organización de estas enseñanzas se estructura en módulos de Enseñanza Deportiva agrupados en un bloque común y en un bloque específico.

Artículo 3

Currículo

1. Los objetivos generales de los ciclos de enseñanza objeto de este Decreto son los que se recogen en los Anexos II y III del Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre.

2. El perfil profesional de los ciclos de Grado Medio, objeto de este Decreto, que viene expresado por la competencia general y por las competencias profesionales, personales y sociales, está establecido en el capítulo III del Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre.

3. El currículo del bloque común correspondiente al título de Técnico Deportivo en Atletismo, objeto del presente Decreto, es el establecido en el Decreto 74/2014, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del bloque común de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

4. La asignación horaria correspondiente a los módulos del bloque específico de los diferentes ciclos se recoge en el Anexo I de este Decreto.

5. Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de los módulos del bloque específico de Enseñanza Deportiva de los ciclos objeto de este Decreto son los que se recogen, respectivamente, en los Anexos II y III del Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre.

6. La relación de cada uno de los módulos de enseñanza deportiva pertenecientes a los bloques específicos de los ciclos de Grado Medio objeto de este Decreto con los objetivos generales y las competencias profesionales, personales y sociales, referidas en los apartados 1 y 2 de este artículo, así como la línea maestra, los contenidos, las estrategias metodológicas y las orientaciones pedagógicas establecidos para dichos módulos de Enseñanza Deportiva se recogen en el Anexo II, para el ciclo inicial, y en el Anexo III, para el ciclo final de este Decreto.

7. Los centros completarán, concretarán y desarrollarán los currículos establecidos por este Decreto buscando adaptar la programación y la metodología a las características del alumnado y a las posibilidades formativas de su entorno. Esta concreción formará parte del proyecto educativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial. Asimismo, y de conformidad con el artículo 17 del citado Real Decreto, se tendrá en cuenta que la formación de Técnicos Deportivos deberá promover en el alumnado la necesaria integración de los contenidos científicos, técnicos, prácticos, tecnológicos y organizativos de estas enseñanzas, y una visión global de las exigencias de los modelos deportivos en los que deban intervenir.

8. En la concreción y desarrollo de los currículos, los centros podrán atender aspectos como la promoción activa de la práctica deportiva entre las personas mayores y alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Además, integrarán el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género, que estarán presentes de forma transversal en los procesos de enseñanza y aprendizaje, con independencia de todos los módulos de Enseñanza Deportiva.

Artículo 4

Proyecto propio del centro

1. En aplicación del principio de autonomía pedagógica consagrado en el artículo 120 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros podrán elaborar proyectos propios, modificando el Plan de Estudios General establecido en el presente Decreto, en lo referido al bloque específico, tanto en lo que respecta a los currículos y asignación horaria como a la inclusión de nuevos módulos, siempre y cuando se cumpla con la duración total de las enseñanzas establecidas para el título objeto de esta norma, y se garantice el cumplimiento de las asignaciones horarias mínimas recogidas en el Anexo IV del presente Decreto. Asimismo, se deberán impartir y garantizar, según proceda, los objetivos generales, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos básicos, establecidos en el Real Decreto 669/20143, de 6 de septiembre.

2. La Consejería con competencias en materia de educación deberá autorizar los proyectos propios de los centros y para ello establecerá el procedimiento de solicitud y los requisitos para su autorización.

3. La implantación de un proyecto propio en enseñanzas sostenidas con fondos públicos, en ningún caso podrá contemplar la exigencia de aportaciones por parte de las familias ni tampoco obligaciones adicionales para la Administración educativa.

Artículo 5

Acceso

1. Las condiciones de acceso a cada uno de los ciclos que integran las enseñanzas conducentes a la obtención del título objeto de este Decreto se regirán por lo establecido al respecto en el capítulo VIII del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y en el capítulo V del Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre. También se atenderá a lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en las condiciones que fija el apartado 6 de la disposición final quinta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, a partir del curso 2016-2017.

2. La prueba de carácter específico es la que viene determinada, en cuanto a estructura, contenido y criterios de evaluación, por el capítulo V del Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre. Su asignación horaria se recoge en el Anexo I de este Decreto.

3. La Consejería competente en materia de educación nombrará, a través de la unidad correspondiente, al tribunal que organizará y controlará el desarrollo de la prueba de carácter específico, previa petición del centro autorizado, de titularidad pública o privada, que convoque la prueba. Para ello se seguirá el procedimiento vigente en el momento de la solicitud.

Artículo 6

Evaluación

La evaluación de la formación establecida en este Decreto se atenderá a lo establecido al respecto en el capítulo IV del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y a las normas que expresamente dicte la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 7

Requisitos de titulación del profesorado

1. En relación con los requisitos que debe reunir el profesorado para ejercer la docencia de las enseñanzas que son objeto de este Decreto se atenderá a lo señalado al respecto en los artículos 49, 50 y 51 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre; en los artículos 25 y 26 del Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre, y en el artículo 7 del Decreto 74/2014, de 3 de julio.

2. En aplicación de lo establecido en los artículos 98 y 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, además de lo señalado en el apartado anterior, el profesorado deberá poseer la formación pedagógica y didáctica necesaria conforme a la normativa vigente.

Artículo 8

Otros aspectos de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Atletismo

1. La vinculación con otros estudios, la convalidación de estas enseñanzas, la exención total o parcial del módulo de Formación Práctica, las equivalencias con el título de Técnico Deportivo en Atletismo establecido en el Real Decreto 254/2004, de 13 de febrero, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Atletismo, se aprueban las correspondientes enseñanzas comunes y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas, las ratios profesor/alumno de cada módulo de Enseñanza Deportiva, los módulos de Enseñanza Deportiva que serán necesario superar para iniciar el módulo de Formación Práctica, los espacios y equipamientos mínimos de los centros para cada uno de los ciclos y las convalidaciones entre módulos de Enseñanza Deportiva establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y los desarrollados en este Decreto se registrarán por lo que al respecto está regulado en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y en el Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre.

2. Las enseñanzas objeto de este Decreto podrán ser impartidas en régimen de formación a distancia conforme a lo establecido al respecto en la disposición adicional segunda y en el Anexo XIII del Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre, y en la Orden 1555/2011, de 15 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regula el régimen de enseñanza a distancia para las Enseñanzas Deportivas en la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Aplicación transitoria del Decreto 68/2005, de 14 de julio, y de la Orden 3694/2009, de 28 de julio

1. En el caso de que a la entrada en vigor del presente Decreto estuviera siendo impartida alguna formación deportiva del Grado Medio de Atletismo según lo previsto en el Decreto 68/2005, de 14 de julio, dicha formación deberá finalizar de acuerdo al currículo establecido en el mismo y a lo indicado en la Orden 3694/2009, de 28 de julio, en lo que respecta al citado Grado Medio de Atletismo.

2. Una vez celebrada la convocatoria ordinaria y extraordinaria de alguna formación deportiva que se encontrase en la circunstancia descrita en el anterior apartado, si algún alumno no hubiera obtenido el correspondiente certificado de superación del primer nivel o título correspondiente al Grado Medio de Atletismo, para continuar las enseñanzas, dicho alumno se incorporará a las enseñanzas reguladas en este Decreto, aplicándose las convalidaciones previstas en el Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Derogación normativa

Sin perjuicio de lo indicado en la disposición transitoria única de este Decreto, quedan derogados, en lo que respecta al Grado Medio de Atletismo, el Decreto 68/2005, de 14 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid los currículos y la prueba de acceso correspondientes a las Enseñanzas Deportivas de régimen especial de la modalidad de Atletismo, así como los requisitos mínimos que deben cumplir los centros docentes en que se impartan, y la Orden 3694/2009, de 28 de julio, por la que se establece para la Comunidad de Madrid la distribución horaria de las enseñanzas deportivas de régimen especial de las modalidades de Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Deportes de Invierno, Deportes de Montaña y Escalada y Fútbol.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Habilitación para el desarrollo normativo

Se autoriza al titular de la Consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este Decreto.

**DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA***Entrada en vigor*

El presente Decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 12 de febrero de 2015.

La Consejera de Educación, Juventud y Deporte,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

El Presidente,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

ANEXO I

Asignación horaria de los módulos de enseñanza deportiva de los ciclos de Grado Medio en atletismo

1. Ciclo inicial de Grado Medio en atletismo

Duración TOTAL de las enseñanzas	430 h
Prueba Acceso RAE-ATAT101	120 h
Bloque común (*)	60 h
Bloque específico	250 h
MED-ATAT102. Metodología de la enseñanza del atletismo	85 h
MED-ATAT103. Organización de actividades de iniciación en atletismo	15 h
MED-ATAT104. Formación práctica	150 h

2. Ciclo final de Grado Medio en atletismo

Duración TOTAL de las enseñanzas	575 h
Bloque común (*)	160 h
Bloque específico	415 h
MED-ATAT201. Perfeccionamiento técnico en carreras y marcha	50 h
MED-ATAT202. Perfeccionamiento técnico en saltos	40 h
MED-ATAT203. Perfeccionamiento técnico en lanzamientos y pruebas combinadas	50 h
MED-ATAT204. Reglamento	15 h
MED-ATAT205. Entrenamiento condicional en atletismo	25 h
MED-ATAT206. Organización del atletismo	15 h
MED-ATAT207. Atletismo adaptado	20 h
MED-ATAT208. Formación práctica	200 h

(*) Según el Decreto 74/2014, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del bloque común de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

ANEXO II

Módulos de enseñanza deportiva del bloque específico del ciclo inicial de Grado Medio en atletismo**Módulo: Metodología de la enseñanza del atletismo.****Código: MED-ATAT102.****Duración: 85 h.****A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d) y e) y las competencias a), b), c), d), e), h), i) y j) del ciclo inicial de grado medio en atletismo, establecidos en el anexo II y artículo 7 del Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre.

B) Línea maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de concretar y dirigir la sesión de iniciación al atletismo, valorando la ejecución técnica de las distintas especialidades atléticas, así como acompañar a los atletas y recoger información en las competiciones de este nivel.

C) Contenidos.**1. Valora la ejecución técnica en la iniciación deportiva en la agrupación de especialidades de carreras (velocidad, medio fondo, fondo), marcha y vallas identificando los errores más habituales, relacionándolos con las tareas de corrección.**

- Objetivos de la iniciación técnica en carreras, marcha y vallas. Etapas en la adquisición del dominio técnico en las distintas especialidades.
- Valoración inicial del nivel técnico del alumno.
- Técnica básica de las carreras de velocidad, medio fondo y fondo, marcha y vallas. Terminología. Aspectos fundamentales. Información al deportista.
- Control de las contingencias en la enseñanza y corrección de errores: errores tipo en la ejecución técnica, errores en la aplicación del esfuerzo.
- Motivación hacia la ejecución técnica.

2. Valora la ejecución técnica en la iniciación deportiva en la agrupación de especialidades de saltos (altura, longitud, triple, pértiga) identificando los errores más habituales, relacionándolos con las tareas de corrección.

- Objetivos de la iniciación técnica en saltos. Etapas en la adquisición del dominio técnico en las distintas especialidades.
- Valoración inicial del nivel técnico del alumno.
- Técnica básica de los saltos de altura, longitud, triple y pértiga. Terminología. Aspectos fundamentales. Información al deportista.
- Control de las contingencias en la enseñanza y corrección de errores: errores tipo en la ejecución técnica, errores en la aplicación del esfuerzo.
- Motivación hacia la ejecución técnica.

3. Valora la ejecución técnica en la iniciación deportiva en la agrupación de especialidades de lanzamientos (peso, disco, jabalina, martillo) identificando los errores más habituales, relacionándolos con las tareas de corrección.

- Objetivos de la iniciación técnica en lanzamientos. Etapas en la adquisición del dominio técnico.
- Valoración inicial del nivel técnico del alumno.
- Técnica básica de los lanzamientos de peso, disco, jabalina y martillo. Terminología. Aspectos fundamentales. Información al deportista.
- Control de las contingencias en la enseñanza y corrección de errores: errores tipo en la ejecución técnica, errores en la aplicación del esfuerzo.
- Motivación hacia la ejecución técnica.

4. Concreta la sesión de iniciación en atletismo a partir de la programación de referencia, describiendo los elementos y organización de la programación y elaborando secuencias de aprendizaje.

- La programación, su importancia.

- Estructura de la programación de actividades de iniciación en las distintas agrupaciones de especialidades:
 - o Objetivos generales.
 - o Bloques temáticos.
 - o Contenidos y secuencias de aprendizaje.
 - o Medios necesarios.
 - o Criterios de organización.
- Elementos de la programación de actividades:
 - o Clasificación de los objetivos.
 - o Recursos didácticos.
 - o Temporización.
 - o Agrupación.
 - o Retroalimentación.
- Adaptación de la programación de referencia:
 - o A las condiciones ambientales.
 - o A las características físicas, psíquicas y sociales del atleta.
- Implementación de la programación:
 - o Sesión: partes y estructura.
 - o Secuencias de aprendizaje en las adquisiciones técnicas de las agrupaciones de especialidades de carreras, marcha y vallas, saltos, y lanzamientos.
- Toma de conciencia de la importancia de adaptar la programación a los deportistas.
- Contingencias más frecuentes, control de las contingencias.
- Medidas de seguridad.
- Trabajo en equipo en la adaptación de la programación y las actividades.

5. Dirige a los atletas en sesiones de iniciación en atletismo, describiendo y aplicando procedimientos de dinamización, evaluación y control.

- Actitud motivadora del técnico.
- Organización del grupo en la sesión de iniciación al atletismo:
 - o Imagen y comportamiento del técnico.
- Métodos de comunicación y animación en las actividades de atletismo:
 - o Toma de contacto con los materiales, artefactos y el medio.
- Medidas de control para prevenir riesgos.
- Ubicación del técnico en la actividad.
- Tipos de refuerzos y conocimiento de resultados en la iniciación.
- Estrategias metodológicas en atletismo: técnicas, métodos y estilos:
 - o Elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje y proceso básico de adquisición de las habilidades motrices en atletismo.
- Empatía en el trato con los atletas:
 - o Reflexión crítica sobre la intervención docente.
 - o Imagen corporal adecuada al contexto.
 - o Capacidad de escucha.
 - o Lenguaje comprensible y técnicamente riguroso.
 - o Interés por la mejoría continua a través de la autoevaluación.

6. Acompaña a los atletas en la competición de iniciación en atletismo, describiendo las características de las competiciones y valorando el comportamiento técnico y táctico más adecuado.

- Características técnicas y tácticas y reglamento de las pruebas de competición. Su preparación, desarrollo y obtención de resultados.
- Instrumentos de observación y valoración: hojas de verificación.
- Observación de las ejecuciones técnicas y tácticas individuales.
- Tutela e información al deportista.
- Beneficios que aporta la competición a la preparación técnica, física y psicológica del deportista. Desarrollo de las cualidades coordinativas, condicionales, y síquicas.
- Motivación y activación antes, durante y después de la competición.
- El calentamiento, el mantenimiento y la vuelta a la calma.
- Cooperación y apoyo antes, durante y después de la competición.

7. Colabora en la recogida de información del proceso de iniciación en atletismo identificando las características de los instrumentos y soportes de recogida de la información, así como de los procedimientos de tratamiento de la misma.

- La sesión de iniciación y los aspectos a valorar. Tipología, capacidad de aprendizaje técnico y desarrollo físico.
- Métodos de control del proceso de enseñanza aprendizaje: la observación.
- El informe y sus características.
- Los instrumentos de recogida de información de los parámetros a valorar. La autoevaluación, hojas de información etc.
- Valoración de la imagen y el comportamiento del técnico.

D) Estrategias metodológicas.

La metodología de la enseñanza debe de ajustarse a la iniciación deportiva, y tiene que ser activa, global y adaptada a los contenidos, a través de ella se promoverá el aprendizaje y la participación del alumno para llegar a la consecución de los resultados de aprendizaje.

Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la comprensión de los contenidos a desarrollar en las diferentes especialidades.

E) Orientaciones pedagógicas.

Este módulo tiene un carácter fundamental por su carga horaria en este ciclo, se recomienda impartir los contenidos en este orden, agrupando las especialidades en bloques horarios.

Unidad de formación técnica: contenido 1, contenido 2, contenido 3.

Unidad formativa de la enseñanza: contenido 4, contenido 5, contenido 6

El contenido 7 puede tener un tratamiento transversal a lo largo del módulo.

Módulo: Organización de actividades de iniciación en atletismo.

Código: MED-ATAT103.

Duración: 15 h.

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales f), g), h), i), j) y k) y las competencias f), g), k) y l) del ciclo inicial de grado medio en atletismo, establecidos en el anexo II y artículo 7 del Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre.

B) Línea maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de participar en la preparación y el desarrollo de eventos y competiciones de iniciación en atletismo y colaborar en la recogida de información de las actividades.

C) Contenidos.

1. Colabora en la preparación de eventos y actividades de iniciación en atletismo, identificando los requisitos de la actividad y describiendo los procesos de inscripción y las características organizativas y reglamentarias.

- Las pruebas alternativas para categorías menores; reglamentación de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) y sus características básicas:
 - o Categorías por edades.
 - o Sistema alternativo de competiciones de atletismo para las categorías menores.
 - o Guías y pautas de referencia para realizar competiciones alternativas de atletismo.
 - o Nuevos conceptos y formatos de competición. Características de los circuitos. En la pista, fuera de la pista y en campo a través:
 - Hasta 12 años: infantil, alevín, benjamín y edades anteriores.
 - De 12 a 15 años: infantil y cadete.
 - o Ejemplo práctico de competición alternativa.
- Características de una pista de atletismo, de las instalaciones de "fortuna" fuera del estadio y su señalización.
- Permisos administrativos: solicitud de autorización para el uso de espacios públicos urbanos y en el medio natural.
 - o Inscripciones.
 - o Procedimientos.
 - o Plazos.
 - o La licencia deportiva.
 - o Autorizaciones para los menores de edad.
 - o Información a padres y tutores en su caso.
 - o Confidencialidad de los datos.

- Divulgación de la actividad:
 - o Los medios: internet, sitios *Web* y correo electrónico.
 - o Las formas: nota informativa.
 - o Las técnicas: productos y consumidores. Información y persuasión.
- Ética: práctica deportiva educativa. Juego limpio. Respeto al compañero.
- 2. Participa en el desarrollo de las actividades propias de la iniciación en atletismo (competiciones, eventos, actividades) describiendo las características organizativas y necesidades materiales y de recursos humanos del evento, aplicando procedimientos específicos.**
 - Adaptación de instalaciones de “fortuna” fuera del estadio y su señalización.
 - Medios materiales y equipamientos necesarios para el desarrollo de una competición de iniciación en atletismo en:
 - o Carreras, salidas, vallas y relevos.
 - o Saltos.
 - o Lanzamientos.
 - o Pruebas adaptadas para la iniciación al atletismo.
 - o Campo a través y ruta.
 - Medios humanos de una competición de iniciación en atletismo:
 - o Estructura de la organización.
 - o Funciones a realizar.
 - El trabajo no remunerado, el voluntariado:
 - o Normativa aplicable.
 - o Características:
 - Carácter altruista y solidario.
 - Realización libre.
 - Sin contraprestación económica.
 - En organización sin ánimo de lucro.
 - Sin sustituir a trabajador retribuido.
 - o Compromiso por escrito.
 - o Funciones.
 - o Deberes y derechos: póliza de seguro que garantice al menos la cobertura de daños a tercero.
 - o Motivación.
 - Realización de horarios, orden de participación y elaboración y distribución de los resultados.
 - Entrega de medallas y trofeos: protocolo en una competición de iniciación en atletismo.
 - Seguridad en las actividades: normas generales, planes de evacuación, servicios médicos. Protocolo de actuación en caso de accidente deportivo.
- 3. Colabora en la recogida de información de las actividades programadas, identificando las características de los instrumentos, utilizando procedimientos para su obtención a lo largo del desarrollo de la actividad, como seguimiento y evaluación del grado en el que se han alcanzado los objetivos.**
 - La necesidad de una buena información como base para el control y mejora de la actividad.
 - Criterios temporales para la recogida de la información:
 - o Objetivos generales.
 - o Antes, durante y/o después del evento.
 - Descripción de los principales instrumentos para la recogida de datos y sus características principales:
 - o Cuestionario/test.
 - o Tipo de preguntas: abiertas/cerradas, con valoración o sin ellas.
 - Trabajo de campo y recogida de datos:
 - o Importancia de disponer de protocolos de actuación.
 - Procesamiento de los datos y resultados.
 - o Memoria de la actividad: principales apartados, información básica:
 - Aplicación para la mejora de actividades futuras. La conveniencia de la retroalimentación (*feedback*).

D) Estrategias metodológicas.

Para la enseñanza de la colaboración en la preparación de eventos, participación en el desarrollo de actividades y colaboración en la recogida de información se recomienda la utilización de medios audiovisuales para que el alumno pueda visionar el desarrollo de una actividad que le sirva para reflexionar sobre los espacios a utilizar, los medios humanos y materiales, recursos y medidas de seguridad a adoptar.

E) Orientaciones pedagógicas.

Este módulo se puede ofrecer a distancia en su totalidad.

Módulo: Formación práctica.

Código: MED-ATAT104.

Duración: 150 h.

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a completar en un entorno deportivo y profesional real los objetivos generales y las competencias del ciclo inicial de grado medio en atletismo, establecidos en el anexo II y artículo 7 del Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre.

B) Finalidad del módulo de Formación práctica.

- Completar la adquisición de competencias profesionales y deportivas propias del ciclo inicial de enseñanza deportiva, alcanzadas en el centro educativo.
- Motivar para el aprendizaje a lo largo de la vida y para los cambios de las necesidades de cualificación.
- Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar su inserción.
- Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzados en el centro educativo.

C) Funciones o actividades que debe desempeñar el alumno en prácticas para la realización de las tareas propuestas.

- Identificar la estructura y funcionamiento del club atletismo, así como las actividades que se realizan.
- Supervisar y reconocer los peligros y riesgos existentes en la instalación, identificando su funcionamiento y aplicando protocolos específicos de prevención y vigilancia a los usuarios practicantes del atletismo.
- Respetar las medidas de seguridad de los deportistas y usuarios interviniendo en la gestión del riesgo durante la práctica deportiva.
- Supervisar el material del botiquín necesario para la aplicación de los primeros auxilios en caso de emergencia o urgente necesidad, aplicándolos en un supuesto práctico.
- Supervisar y seleccionar el material, tanto para la seguridad de los usuarios como para el desarrollo de las sesiones de iniciación deportiva.
- Cumplir con la normativa de prevención de riesgos laborales propios de la actividad del monitor.
- Colaborar en el desarrollo de la programación de referencia en actividades de iniciación al atletismo.
- Concretar y dirigir sesiones de iniciación en las distintas agrupaciones de especialidades de atletismo (carreras, saltos y lanzamientos).
- Corregir errores durante la ejecución técnica en el desarrollo de las sesiones de iniciación de las distintas agrupaciones de especialidades de atletismo (carreras, saltos y lanzamientos).
- Acompañar y dirigir a los deportistas en eventos de iniciación al atletismo interpretando normas y reglamentos y transmitiendo valores éticos de respeto a los demás, responsabilidad y esfuerzo personal.
- Actuar como auxiliar de juez en una competición oficial aplicando los conocimientos adquiridos.

D) Secuenciación y temporalización de las actividades que se deben realizar en el módulo de Formación práctica.

El módulo de Formación práctica, bajo la supervisión del técnico correspondiente, constará de tres fases:

- Fase de observación de las tareas llevadas a cabo por el técnico supervisor.
- Fase de colaboración con las actividades y tareas desarrolladas y encomendadas por el tutor supervisor de la actividad.
- Fase de actuación supervisada, en la que el alumno asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del ciclo inicial del técnico deportivo de grado medio en atletismo, encomendadas por el técnico supervisor.



E) Características del centro o de los centros en los que se deben desarrollar las actividades formativas del módulo de Formación práctica.

Las prácticas se llevarán a cabo en escuelas, clubs, asociaciones deportivas o entidades que incluyan la modalidad de atletismo y que estén inscritas en el registro de entidades deportivas.

Los centros donde se desarrollen dichas prácticas deberán estar dotados de los medios y recursos humanos y materiales necesarios para poder llevar a cabo el desarrollo de las actividades correspondientes al ciclo inicial del técnico deportivo de grado medio en atletismo.

ANEXO III

Módulos de enseñanza deportiva del bloque específico del ciclo final de Grado Medio en atletismo**Módulo: Perfeccionamiento técnico en carreras y marcha.****Código: MED-ATAT201.****Duración: 50 h.****A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), g), k), l) y m) y las competencias a), b), c), d), e), g), j), k), l), m) y n) del ciclo final de grado medio en atletismo, establecidos en el anexo III y artículo 9 del Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre.

B) Línea maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de dirigir el entrenamiento de las pruebas de carreras y marcha, en la etapa de tecnificación deportiva, adaptando los ciclos de entrenamiento y el calendario de competiciones y elaborando secuencias de aprendizaje.

C) Contenidos.**1. Valora el rendimiento del atleta en el entrenamiento y durante la competición en la etapa de tecnificación deportiva, analizando los estándares técnicos y las situaciones tácticas de las carreras y la marcha.**

- Estudio de las carreras y la marcha. Perfeccionamiento de las técnicas.
- Carreras individuales de velocidad:
 - Técnica de las carreras lisas.
 - Diferencias y similitudes entre las diferentes distancias.
 - Fases de la técnica de la zancada. Recepción y apoyo, impulsión y suspensión.
 - Fases de distribución del esfuerzo en las carreras de velocidad.
 - Errores más frecuentes.
- Las carreras de relevos:
 - Formas más usuales del paso del testigo en las carreras de relevos: palma arriba, palma abajo y empuje.
 - Análisis de la entrega (dador) y recepción (receptor): prezona y zona. Utilización de las mismas.
 - La distribución de los cambios en las postas del 4x100m según las características de los relevistas.
 - El 4x400m.
 - Errores más frecuentes.
- Las carreras con vallas:
 - Descripción técnica de las carreras con vallas. Fases de impulsión ante la valla, vuelo y recepción.
 - El ritmo en las distintas pruebas de vallas.
 - Errores más frecuentes en la técnica y el ritmo.
- Las salidas de las carreras de velocidad:
 - Colocación de los tacos en las salidas: corta, intermedia y larga.
 - La fase de aceleración.
 - Errores más frecuentes.
- Carreras individuales de medio fondo, fondo y obstáculos:
 - La técnica de la zancada.
 - El ritmo en las distintas pruebas de medio fondo, fondo y obstáculos.
 - El paso del obstáculo y de la ría.
 - Errores técnicos y de ritmo más frecuentes.
- La marcha atlética:
 - Descripción de la técnica. Fases de contacto-tracción, apoyo-sostén, impulso y doble apoyo.
 - Errores técnicos más frecuentes.
 - Distribución de los esfuerzos.
- Utilización de medios audiovisuales:
 - Manejo de cámaras de grabación digitales.
 - Criterios para la elección de una correcta filmación.
 - Visualización y edición de las imágenes mediante programas informáticos.

2. Elabora secuencias de aprendizaje y promueve prácticas deportivas saludables en carreras y marcha, demostrando los gestos atléticos de estas especialidades, modificando la complejidad de las secuencias, relacionando los errores de ejecución con sus causas, en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva.

- El calentamiento para las especialidades de carrera y marcha.
- La enseñanza de la técnica en las carreras individuales de velocidad:
 - o La progresión en la asimilación técnica de la zancada en frecuencia y en amplitud.
 - o Demostración de las destrezas básicas. Corrección de errores.
 - o Lesiones. Pautas para su prevención.
- La enseñanza de la técnica de los relevos:
 - o Enseñanza y demostración de los ejercicios de asimilación técnica.
 - o Causas de los errores más frecuentes del dador y del receptor en los distintos relevos.
 - o Corrección de errores. Lesiones. Pautas para la prevención de lesiones.
- La enseñanza de la técnica de la salida:
 - o Enseñanza y demostración de los ejercicios de asimilación técnica. La aceleración.
 - o Corrección de errores. Lesiones. Pautas para la prevención de lesiones.
- La enseñanza de la técnica en las carreras con vallas:
 - o Enseñanza y demostración de los ejercicios de asimilación técnica del paso de la valla y entre las vallas.
 - o Corrección de errores. Lesiones. Pautas para la prevención de lesiones.
- La enseñanza de la técnica en las carreras de medio fondo, fondo y obstáculos:
 - o Enseñanza y demostración de los ejercicios de asimilación técnica.
 - o Corrección de errores. Lesiones. Pautas para la prevención de lesiones.
- La enseñanza de la técnica en la marcha:
 - o La progresión en la asimilación técnica del paso de la marcha. Enseñanza y demostración de los ejercicios básicos.
 - o Corrección de los errores más frecuentes (la flexión y el vuelo).
 - o Lesiones. Pautas para la prevención de lesiones.

3. Concreta y dirige sesiones de entrenamiento técnico y táctico y de acondicionamiento físico de carreras y marcha, analizando y aplicando medios y métodos de entrenamiento específicos, técnicas de dirección y organización, y aplicando técnicas de autoevaluación.

- Las sesiones tipo de entrenamiento:
 - o Su organización formal. Las formas jugadas de la sesión de entrenamiento. La dirección de las sesiones. Incidencias más habituales.
- Las carreras de velocidad:
 - o Métodos y medios de entrenamiento del acondicionamiento físico, técnico y táctico de las carreras de velocidad.
 - o La sesión con objetivo técnico o de acondicionamiento físico. Características. Criterios de combinación.
- Las carreras con vallas:
 - o Métodos y medios de entrenamiento del acondicionamiento físico, técnico y táctico de las carreras con vallas.
 - o La sesión con objetivo técnico o de acondicionamiento físico. Características. Criterios de combinación.
- Las salidas:
 - o Métodos y medios de entrenamiento del acondicionamiento físico, técnico y táctico de las salidas. Características.
- Las carreras de medio fondo, fondo y obstáculos:
 - o Métodos y medios del entrenamiento del acondicionamiento físico, técnico y táctico del medio fondo y el fondo en las categorías inferiores.
 - o La sesión con objetivo técnico o de acondicionamiento físico. Características. Criterios de combinación.
- Las pruebas de marcha:
 - o Métodos y medios de entrenamiento del acondicionamiento físico, técnico y táctico de la marcha atlética.
 - o La sesión con objetivo técnico o de acondicionamiento físico. Características. Criterios de combinación.

4. Adapta y concreta los ciclos de entrenamiento, y las competiciones del atleta, de carreras y marcha, analizando las programaciones de referencia, y los medios específicos de preparación.

- Las carreras de velocidad:
 - o La programación de los ciclos de entrenamiento en la etapa de tecnificación de las especialidades de la velocidad.
 - o Características de los ciclos de preparación general y especial. Objetivos técnicos, tácticos o físicos.
 - o Cuantificación de las cargas. Instrumentos y medios de control.
 - o Las competiciones dentro de los ciclos.
- Las carreras con vallas:
 - o La programación de los ciclos de entrenamiento en la etapa de tecnificación en las carreras con vallas. Características de los ciclos de preparación general y especial. Objetivos técnicos y tácticos o físicos.
 - o Cuantificación de las cargas. Instrumentos y medios de control.
 - o Las competiciones dentro de los ciclos.
- Las carreras de medio fondo, fondo y obstáculos:
 - o La programación de los ciclos de entrenamiento en la etapa de tecnificación de las carreras de medio fondo, fondo y obstáculos.
 - o Características de los ciclos de preparación general y especial. Objetivos técnicos y tácticos o físicos.
 - o Cuantificación de las cargas. Instrumentos y medios de control.
 - o Las competiciones dentro de los ciclos.
- Las pruebas de marcha:
 - o La programación de los ciclos de entrenamiento en la etapa de tecnificación de la marcha atlética.
 - o Características de los ciclos de preparación general y especial. Objetivos técnicos y tácticos o físicos.
 - o Cuantificación de las cargas. Instrumentos y medios de control.
 - o Las competiciones dentro de los ciclos.

D) Estrategias metodológicas.

Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumno mediante el desarrollo de actividades prácticas.

Estas pueden ser complementadas mediante recursos audiovisuales propios de este nivel de tecnificación.

Se recomiendan como material curricular los textos y apuntes editados por la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) y aquellos de este nivel sugeridos por los correspondientes profesores.

Módulo: Perfeccionamiento técnico en saltos.

Código: MED- ATAT 202.

Duración: 40 h.

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), g), k), l) y m) y las competencias a), b), c), d), e), g), j), k), l), m) y n) del ciclo final de grado medio en atletismo, establecidos en el anexo III y artículo 9 del Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre.

B) Línea maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de dirigir el entrenamiento de las pruebas de saltos, en la etapa de tecnificación deportiva, adaptando los ciclos de entrenamiento y el calendario de competiciones y elaborando secuencias de aprendizaje.

C) Contenidos.

1. Valora el rendimiento del atleta en el entrenamiento y durante la competición en la etapa de tecnificación deportiva, analizando los estándares técnicos de los saltos.

- Estudio de los saltos. Perfeccionamiento de las técnicas.
- El salto de altura:
 - o La técnica del *Fosbury Flop* y cada una de sus fases: la carrera, la batida, el vuelo y la caída.
 - o Errores técnicos más frecuentes en ellas.

- El salto de longitud:
 - o La técnica del salto de longitud y cada una de sus fases: la carrera, la batida, el vuelo y la caída.
 - o Errores técnicos más frecuentes en ellas.
 - El triple salto:
 - o La técnica del triple salto y cada una de sus fases: la carrera, el primer salto, el segundo salto, el tercer salto y la caída.
 - o Errores técnicos más frecuentes en ellas.
 - El salto con pértiga:
 - o La técnica del salto con pértiga y cada una de sus fases: el agarre de la pértiga, la carrera, la presentación e introducción en el cajetín, la batida, la ascensión-péndulo, el agrupamiento, la extensión, el giro y el paso del listón.
 - o Errores técnicos más frecuentes en ellas.
 - o Características técnicas de las pértigas.
- 2. Elabora secuencias de aprendizaje y promueve prácticas deportivas saludables en saltos, demostrando los gestos atléticos de estas especialidades, modificando la complejidad de las secuencias, relacionando los errores de ejecución con sus causas, en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva.**
- El calentamiento para las especialidades de saltos.
 - La enseñanza de la técnica en el salto de altura:
 - o Enseñanza y demostración de los ejercicios de asimilación técnica de la carrera (recta y curva), la batida, el vuelo y la caída.
 - o Corrección de errores. Lesiones más frecuentes. Pautas para su prevención.
 - La enseñanza de la técnica en el salto de longitud:
 - o Enseñanza y demostración de los ejercicios de asimilación técnica de las fases de la carrera, la batida, el vuelo y la caída.
 - o Corrección de errores. Lesiones más frecuentes. Pautas para su prevención.
 - La enseñanza de la técnica en el salto triple:
 - o Enseñanza y demostración de los ejercicios de asimilación técnica de las fases de la carrera, el primer salto, el segundo salto, el tercer salto y la caída.
 - o Corrección de errores. Lesiones más frecuentes. Pautas para su prevención.
 - La enseñanza de la técnica en el salto con pértiga:
 - o Enseñanza y demostración de los ejercicios de asimilación técnica de las fases de la carrera, la presentación e introducción en el cajetín, la batida, la ascensión-péndulo, el agrupamiento, la extensión, el giro y el paso del listón.
 - o Corrección de errores. Lesiones más frecuentes. Pautas para su prevención.
- 3. Concreta y dirige sesiones de entrenamiento técnico y de acondicionamiento físico de saltos, analizando y aplicando medios y métodos de entrenamiento específicos, técnicas de dirección y organización, y aplicando técnicas de autoevaluación.**
- Las sesiones tipo de entrenamiento:
 - o Su organización formal. Las formas jugadas de la sesión de entrenamiento.
 - o La dirección de sesiones. Incidencias más habituales.
 - El salto de altura:
 - o Métodos y medios de entrenamiento del acondicionamiento físico y técnico del salto de altura.
 - o La sesión con objetivo técnico o de acondicionamiento físico. Características. Criterios de combinación.
 - El salto de longitud:
 - o Métodos y medios de entrenamiento del acondicionamiento físico y técnico del salto de longitud.
 - o La sesión con objetivo técnico o de acondicionamiento físico. Características. Criterios de combinación.
 - El triple salto:
 - o Métodos y medios de entrenamiento del acondicionamiento físico y técnico del triple salto.
 - o La sesión con objetivo técnico o de acondicionamiento físico. Características. Criterios de combinación.
 - El salto con pértiga:
 - o Métodos y medios de entrenamiento del acondicionamiento físico y técnico del salto con pértiga.
 - o La sesión con objetivo técnico o de acondicionamiento físico. Características. Criterios de combinación.

4. Adapta y concreta los ciclos de entrenamiento y las competiciones del atleta, de saltos, analizando las programaciones de referencia, y los medios específicos de preparación.

- El salto de altura:
 - o La programación de los ciclos de entrenamiento en la etapa de tecnificación del salto de altura.
 - o Características de los ciclos de preparación general y especial.
 - o Objetivos técnicos o físicos.
 - o Cuantificación de las cargas. Instrumentos y medios de control.
 - o Las competiciones dentro de los ciclos.
- El salto de longitud:
 - o La programación de los ciclos de entrenamiento en la etapa de tecnificación en el salto de longitud.
 - o Características de los ciclos de preparación general y especial.
 - o Objetivos técnicos o físicos.
 - o Cuantificación de las cargas. Instrumentos y medios de control.
 - o Las competiciones dentro de los ciclos.
- El triple salto:
 - o La programación de los ciclos de entrenamiento en la etapa de tecnificación del triple salto.
 - o Características de los ciclos de preparación general y especial.
 - o Objetivos técnicos o físicos.
 - o Cuantificación de las cargas. Instrumentos y medios de control.
 - o Las competiciones dentro de los ciclos.
- El salto con pértiga:
 - o La programación de los ciclos de entrenamiento en la etapa de tecnificación del salto con pértiga.
 - o Características de los ciclos de preparación general y especial.
 - o Objetivos técnicos o físicos.
 - o Cuantificación de las cargas. Instrumentos y medios de control.
 - o Las competiciones dentro de los ciclos.

D) Estrategias metodológicas.

Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumno mediante el desarrollo de actividades prácticas.

Estas pueden ser complementadas mediante recursos audiovisuales propios de este nivel de tecnificación.

Se recomiendan como material curricular los textos y apuntes editados por la RFEA y aquellos de este nivel sugeridos por los correspondientes profesores.

Módulo: Perfeccionamiento técnico en lanzamientos y pruebas combinadas.

Código: MED-ATAT203.

Duración: 50 h.

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), g), k), l) y m) y las competencias a), b), c), d), e), g), j), k), l) m) y n) del ciclo final de grado medio en atletismo, establecidos en el anexo III y artículo 9 del Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre.

B) Línea maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de dirigir el entrenamiento de las pruebas de lanzamientos y pruebas combinadas en la etapa de tecnificación deportiva, adaptando los ciclos de entrenamiento y el calendario de competiciones y elaborando secuencias de aprendizaje.

C) Contenidos.

1. Valora el rendimiento del atleta en el entrenamiento y durante la competición en la etapa de tecnificación deportiva, analizando los estándares técnicos y las situaciones tácticas de los lanzamientos y las pruebas combinadas.

- Estudio de los lanzamientos y las pruebas combinadas. Perfeccionamiento de las técnicas.
- El lanzamiento de peso:
 - o Su estructura. Trayectoria del lanzamiento.
 - o Fases de la técnica lineal del lanzamiento de peso: el agarre del peso, la posición inicial, el desplazamiento, la acción final y la recuperación.
 - o Introducción al lanzamiento en estilo circular.
 - o Errores técnicos más frecuentes.

- El lanzamiento del disco:
 - Su estructura. Trayectoria del lanzamiento.
 - Fases de la técnica del lanzamiento del disco: la colocación inicial, los balanceos, el inicio, el desplazamiento, la acción final y la recuperación.
 - Errores técnicos más frecuentes.
- El lanzamiento del martillo:
 - Su estructura. Trayectoria del lanzamiento.
 - Las fases de la técnica del lanzamiento del martillo: la colocación inicial, los volteos, los giros y la acción final.
 - Errores técnicos más frecuentes.
- El lanzamiento de la jabalina:
 - Su estructura. Trayectoria del lanzamiento.
 - Fases de la técnica del lanzamiento de la jabalina: la carrera, la colocación de la jabalina, los últimos pasos, la acción final y la recuperación.
 - Errores técnicos más frecuentes.
- Las pruebas combinadas. El decatón y el heptatón:
 - Características de las pruebas combinadas.
 - Adaptaciones de la técnica.
 - Principios tácticos: conducta antes, durante y después de la competición.

2. Elabora secuencias de aprendizaje y promueve prácticas deportivas saludables en carreras y marcha, demostrando los gestos atléticos de estas especialidades, modificando la complejidad de las secuencias, relacionando los errores de ejecución con sus causas, en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva.

- El calentamiento para las especialidades de los lanzamientos y las pruebas combinadas.
- La enseñanza de la técnica en el lanzamiento de peso:
 - Enseñanza y demostración de los ejercicios de asimilación técnica de la colocación inicial, el desplazamiento y el final y la recuperación.
 - Corrección de errores. Lesiones más frecuentes. Pautas para su prevención.
- La enseñanza de la técnica en el lanzamiento de disco:
 - Enseñanza y demostración de los ejercicios de asimilación técnica de la colocación inicial, el giro, el final y la recuperación.
 - Corrección de errores. Lesiones más frecuentes. Pautas para su prevención.
- La enseñanza de la técnica en el lanzamiento de martillo:
 - Enseñanza y demostración de los ejercicios de asimilación técnica de la colocación inicial, los volteos, los giros y la acción final.
 - Corrección de errores. Lesiones más frecuentes. Pautas para su prevención.
- La enseñanza de la técnica en el lanzamiento de jabalina:
 - Enseñanza y demostración de los ejercicios de asimilación técnica de la carrera, la colocación de la jabalina, los últimos pasos, la acción final y la recuperación.
 - Corrección de errores. Lesiones más frecuentes. Pautas para su prevención.
- La enseñanza de las pruebas combinadas:
 - Las pruebas combinadas como medio de descubrir el atletismo.
 - Enseñanza y demostración de la progresión de los ejercicios de asimilación técnica de las distintas pruebas.
 - Corrección de errores. Lesiones más frecuentes. Pautas para su prevención.

3. Concreta y dirige sesiones de entrenamiento técnico y de acondicionamiento físico de lanzamientos y pruebas combinadas, analizando y aplicando medios y métodos de entrenamiento específicos, técnicas de dirección y organización, y aplicando técnicas de autoevaluación.

- Las sesiones tipo de entrenamiento:
 - Su organización formal. Las formas jugadas de la sesión de entrenamiento.
 - La dirección de sesiones. Incidencias más habituales.
- El lanzamiento del peso:
 - Medios y métodos de entrenamiento del acondicionamiento físico y técnico del lanzamiento del peso.
 - La sesión con objetivo técnico o de acondicionamiento físico. Características. Criterios de combinación.

- El lanzamiento del disco:
 - Medios y métodos de entrenamiento del acondicionamiento físico y técnico del lanzamiento del disco.
 - La sesión con objetivo técnico o de acondicionamiento físico. Características. Criterios de combinación.
- El lanzamiento del martillo:
 - Medios y métodos de entrenamiento del acondicionamiento físico y técnico del lanzamiento de martillo.
 - La sesión con objetivo técnico o de acondicionamiento físico. Características. Criterios de combinación.
- El lanzamiento de jabalina:
 - Medios y métodos de entrenamiento del acondicionamiento físico y técnico del lanzamiento de jabalina.
 - La sesión con objetivo técnico o de acondicionamiento físico. Características. Criterios de combinación.
- Las pruebas combinadas:
 - Bases del entrenamiento del acondicionamiento físico, técnico y táctico de las pruebas combinadas.
 - La sesión con objetivo técnico o de acondicionamiento físico. Características. Criterios de combinación.

4. Adapta y concreta los ciclos de entrenamiento y las competiciones del atleta, de lanzamientos y pruebas combinadas, analizando las programaciones de referencia, y los medios específicos de preparación.

- El lanzamiento de peso:
 - La programación de los ciclos de entrenamiento en la etapa de tecnificación del lanzamiento de peso.
 - Objetivos técnicos o físicos. Características de los ciclos de preparación general y especial (volumen e intensidad).
 - Las competiciones dentro de los ciclos.
 - Cuantificación de las cargas, instrumentos y medios de control.
- El lanzamiento de disco:
 - La programación de los ciclos de entrenamiento en la etapa de tecnificación en el lanzamiento de disco.
 - Objetivos técnicos o físicos. Características de los ciclos de preparación general y especial (volumen e intensidad).
 - Las competiciones dentro de los ciclos.
 - Cuantificación de las cargas, instrumentos y medios de control.
- El lanzamiento del martillo:
 - La programación de los ciclos de entrenamiento en la etapa de tecnificación del lanzamiento del martillo.
 - Objetivos técnicos o físicos. Características de los ciclos de preparación general y especial (volumen e intensidad).
 - Las competiciones dentro de los ciclos.
 - Cuantificación de las cargas, instrumentos y medios de control.
- El lanzamiento de jabalina:
 - La programación de los ciclos de entrenamiento en la etapa de tecnificación del salto con pértiga.
 - Objetivos técnicos o físicos. Características de los ciclos de preparación general y especial (volumen e intensidad).
 - Las competiciones dentro de los ciclos.
 - Cuantificación de las cargas, instrumentos y medios de control.
- Las pruebas combinadas:
 - La programación de los ciclos de entrenamiento en la etapa de tecnificación de las pruebas combinadas.
 - Objetivos técnicos y tácticos o físicos. Características de los ciclos de preparación general y especial (volumen e intensidad).
 - Las competiciones dentro de los ciclos.
 - Cuantificación de las cargas, instrumentos y medios de control.

D) Estrategias metodológicas.

Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumno mediante el desarrollo de actividades prácticas.

Estas pueden ser complementadas mediante recursos audiovisuales propios de este nivel de tecnificación.

Se recomiendan como material curricular los textos y apuntes editados por la RFEA y aquellos de este nivel sugeridos por los correspondientes profesores.

Módulo: Reglamento.

Código: MED-ATAT204.

Duración: 15 h.

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales g), h) e i) y las competencias c) y g) del ciclo final de grado medio en atletismo, establecidos en el anexo III y artículo 9 del Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre.

B) Línea maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de asesorar al atleta en el entrenamiento y la competición, analizando el reglamento de los concursos, las carreras y las pruebas combinadas.

C) Contenidos.**1. Asesora al atleta en la competición, analizando el reglamento general de la competición, y las normas generales de los concursos, e identificando las consecuencias en el competidor.**

- Normas generales de competición.
 - o Grupos de edades y categorías que contempla el Reglamento Internacional.
 - Juveniles, *juniors*, absolutos y veteranos.
 - Distancias, altura de las vallas y obstáculos y peso de los artefactos.
 - o El comportamiento en la competición. Conductas incorrectas y acciones disciplinarias recogidas en el Reglamento Internacional.
 - o Indumentaria de los atletas: vestuario, zapatillas y dorsales, normas generales y excepciones aplicables.
 - o Prestación de asistencia: prohibiciones, excepciones y sanciones.
 - o Seguimiento de reclamaciones:
 - Procedimientos.
 - Medición cautelar.
 - Participación bajo protesta.
 - Jurado de apelación.
 - o El anemómetro: pruebas en las que se usa, cómo se usa y para qué sirve.
 - o Normas generales de competición en los concursos.
- Normas generales de aplicación.
 - o Grupos de jueces.
 - o Obstrucciones, ausencias temporales, retrasos.
 - o Lugar de la competición.
 - o Número de intentos, orden de actuación.
 - o Marcas de referencia (saltos y jabalina).
 - o Ensayos de calentamiento.
 - o Pasillos de toma de impulso e informaciones sobre el viento.
- Clasificaciones de los saltos verticales. Criterios y desempates.
- Clasificaciones en el resto de los concursos. Criterios y desempates.
- Competición de calificación: grupos, marcas de calificación, número de ensayos.

2. Asesora al atleta en el entrenamiento y la competición, analizando el reglamento de las carreras y de la marcha atlética, e identificando las consecuencias técnicas y tácticas del mismo en el comportamiento del atleta.

- Carreras y Marcha Atlética.
 - o La pista:
 - Dimensiones y mediciones.
 - Bordillo interior, calles y su numeración.

- Calles individuales y calle libre. Señalización.
- Carreras en pista cubierta.
- La salida: jueces, salidas por calles (individuales o en curva), voces, tacos, salidas nulas.
- El desarrollo de la carrera: jueces, incidencias, control de vueltas, agua y esponjas (a partir de 5.000 metros).
- Las llegadas y el cronometraje:
 - Momento de la llegada.
 - Determinación del orden de llegada con cronometraje eléctrico, manual y sobre tiempo fijo.
 - Determinación de los tiempos con cronometraje eléctrico, cronometraje manual y cronometraje con *chips*.
- Eliminatorias, series y desempates.
- Carreras de vallas:
 - Distancia de carrera y altura de las vallas.
 - Las vallas: dimensiones y colocación.
 - Desarrollo de la carrera.
- Carreras de Obstáculos:
 - Obstáculos y ría.
 - Desarrollo de la carrera.
- Los relevos:
 - Distancias.
 - Zonas de transferencia y prezona.
 - Calles y calle libre.
 - En pista cubierta.
- Carreras en carretera y campo a través:
 - Distancias, itinerarios, mediciones y señalización.
 - Avituallamiento y condiciones médicas.
- La marcha atlética:
 - Reglamento: contacto permanente y pierna extendida.
 - Jueces, avisos, descalificaciones, informaciones, avituallamientos, condiciones médicas.
- 3. Asesora al atleta en el entrenamiento y la competición, analizando el reglamento específico de los concursos y de las pruebas combinadas identificando las consecuencias técnicas y tácticas del mismo en el comportamiento del atleta.**
- Los saltos:
 - Normas generales de los saltos verticales:
 - Los listones.
 - Cadencia de elevación del listón.
 - Pérdida del derecho a continuar.
 - Normas específicas del salto de altura: saltos nulos, zona de toma de impulso y saltómetros.
 - Normas específicas del salto con pértiga: saltos nulos, zona de toma de impulso, saltómetros y pértigas.
 - Normas específicas del salto de longitud: saltos nulos, zona de toma de impulso, tabla de batida, medición de los saltos y foso de caída.
 - Normas específicas del triple salto: disposiciones reglamentarias, zona de impulso, tabla de batida.
- Los lanzamientos:
 - Normas generales de los lanzamientos:
 - Artefactos.
 - Círculos de lanzamientos.
 - Zona de caída.
 - Protecciones personales.
 - Lanzamientos nulos e interrupción de un lanzamiento.
 - Medición de los lanzamientos.
 - Normas específicas del lanzamiento de peso: normas reglamentarias. El contenedor. El peso.
 - Normas específicas del lanzamiento de disco. El disco. La jaula.
 - Normas específicas del lanzamiento de martillo: la competición. El martillo. La jaula.
 - Normas específicas del lanzamiento de jabalina: normas reglamentarias. La jabalina.

- Las pruebas combinadas:
 - o Pruebas combinadas reconocidas en el reglamento.
 - Categorías.
 - Pruebas que las componen y orden en que deben disputarse.
 - o Celebración. Normas específicas.
 - Intervalos de participación.
 - Composición de los grupos.
 - Orden de competición.
 - Número de intentos.
 - Cadencia de las alturas.
 - o Clasificación.
 - Tablas de puntuación.
 - Clasificaciones y desempates.

D) Estrategias metodológicas.

Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumno mediante el desarrollo de supuestos teóricos.

Estas pueden ser complementadas mediante recursos audiovisuales propios de este módulo de reglamento.

Se recomienda como material curricular el reglamento internacional de atletismo y los textos y apuntes editados por la RFEA.

E) Orientaciones pedagógicas.

Se recomienda secuenciar la impartición de los contenidos en el siguiente orden:

Contenido 1, contenido 2 y contenido 3 que podrían cursarse en régimen de formación a distancia en su totalidad.

Módulo: Entrenamiento condicional en atletismo.

Código: MED-ATAT205.

Duración: 25 h.

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), j), k), l) y m) y las competencias a), b), c), d), e), j), k), l), m) y n) del ciclo final de grado medio en atletismo, establecidos en el anexo III y artículo 9 del Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre.

B) Línea maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de dirigir el entrenamiento condicional del atleta en su fase de desarrollo, valorando la condición física y colaborando en el proceso de detección, selección y entrenamiento de talentos.

C) Contenidos.

1. Dirige el entrenamiento condicional del atleta en su desarrollo, identificando las capacidades físicas condicionales de las que depende el rendimiento, analizando los medios y métodos de entrenamiento necesarios, demostrando la ejecución correcta de los ejercicios.

- Las capacidades físicas motoras. Características y clasificaciones.
- Las capacidades físicas motoras condicionales.
- Etapas de su proceso evolutivo.
- La ontogenia. La intervención en las fases sensibles.
- Criterios de organización del entrenamiento referidos a la duración de la vida deportiva.
- La capacidad de la velocidad. Aproximación teórica y desarrollo ontogénico:
 - o Medios y métodos para el desarrollo de los distintos tipos de velocidad en las categorías federativas infantiles, cadetes, juveniles y junior.
- La capacidad de la resistencia. Aproximación teórica y desarrollo ontogénico:
 - o Medios y métodos para el desarrollo de la resistencia aeróbica y anaeróbica en las distintas categorías federativas.
- La capacidad de la fuerza. Aproximación teórica y desarrollo ontogénico:
 - o Medios y métodos para el desarrollo de la fuerza en las distintas categorías federativas.
- La capacidad de la flexibilidad. Aproximación teórica y desarrollo ontogénico:
 - o Desarrollo de la flexibilidad por el ejercicio. Medios y metodología de aplicación. Métodos de entrenamiento.

- El entrenamiento de la fuerza:
 - Los medios de entrenamiento de la fuerza sin sobrecarga.
 - Los medios de entrenamiento con sobrecarga.
 - Los movimientos básicos de la halterofilia.
 - El “dos tiempos” y la arrancada.
 - Su adaptación al entrenamiento del atletismo.
 - La cargada y el “envión”.
 - El *squat*. El medio *squat*.
 - El medio *squat* con salto.
 - El pectoral.
 - Errores y criterios de seguridad.
 - Otros ejercicios.
 - El entrenamiento en circuito.
- El entrenamiento de la flexibilidad:
 - Los métodos de entrenamiento de la flexibilidad.
 - El método dinámico, activo y pasivo.
 - El método estático, activo y pasivo.
 - El stretching.
 - La facilitación neuromuscular propioceptiva. (PNF).
 - La recuperación postural global (RPG) y el *stretching* global activo (SGA).
- 2. Valora la condición física del atleta identificando las capacidades de las que depende su rendimiento tanto en entrenamiento como en competición, aplicando pruebas y test de campo, analizando los resultados de los test mediante procedimientos estadísticos.**
- La condición física de los corredores y marchadores. Capacidades condicionales de las que dependen:
 - Test que miden las cualidades condicionales en las carreras de velocidad y vallas. Su realización, normas, técnicas.
 - Test que miden las cualidades condicionales en el medio fondo, el fondo, los obstáculos y la marcha atlética. Su realización, normas, técnicas.
- La condición física de los saltadores. Capacidades condicionales de las que dependen:
 - Test que miden las cualidades condicionales en los saltos horizontales. Su realización, normas, técnicas.
 - Test que miden las cualidades condicionales en el salto de altura. Su realización, normas técnicas.
- La condición física de los lanzadores y los atletas de pruebas combinadas. Capacidades condicionales de las que dependen:
 - Test que miden las cualidades condicionales en los lanzamientos. Su realización, normas técnicas.
 - Test que miden las cualidades condicionales en las pruebas combinadas. Su realización, normas técnicas.
- El tratamiento estadístico de los resultados de los test:
 - Conceptos estadísticos básicos: media, mediana, moda, desviación típica.
 - Técnicas básicas de representación gráfica de los resultados.
- 3. Colabora en el proceso de detección y selección de talentos deportivos en atletismo analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección y aplicando técnicas específicas.**
- Concepto de talento deportivo en atletismo: identificación y evaluación de sus características técnicas, tácticas, físicas y psicológicas.
- Protocolos de selección y seguimiento.
- Recursos materiales y humanos métodos para la detección temprana del talento deportivo en atletismo:
 - Test: protocolos de ejecución y justificación de la prueba.
 - Talla, peso y otros datos antropométricos.
 - Batería de test generales.
 - Batería de test específicos por especialidad y sector.
- Criterios a tener en cuenta con respecto a la captación de talentos y a una especialización precoz:
 - Principios generales.
 - Errores más comunes en el proceso de la detección de un talento deportivo.

- Programas de tecnificación en atletismo:
 - o Programa nacional y programas autonómicos.

D) Estrategias metodológicas.

Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumno mediante el desarrollo de actividades prácticas.

Estas pueden ser complementadas mediante recursos audiovisuales propios de este nivel de tecnificación.

Se recomiendan como material curricular los textos y apuntes editados por la RFEA y aquellos de este nivel sugeridos por los correspondientes profesores.

E) Orientaciones pedagógicas.

Se recomienda secuenciar la impartición de los contenidos en el siguiente orden:

Contenido 1 y contenido 2.

Módulo: Organización del atletismo.

Código: MED-ATAT206.

Duración: 15 h.

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales f), h), i) y j) y las competencias f), h) e i) del ciclo final de grado medio en atletismo, establecidos en el anexo III y artículo 9 del Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre.

B) Línea maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de gestionar y organizar eventos de promoción, recogiendo la información sobre el desarrollo, procesando datos y colaborar en la organización de una escuela de atletismo.

C) Contenidos.

1. Gestiona y organiza eventos de promoción e iniciación atlética, de un club y colabora en la gestión, organización y desarrollo de un festival atlético de tecnificación, analizando el programa de actividades dentro de una temporada atlética, y las características y requisitos materiales y humanos de los eventos.

- Necesidad y características de las competiciones de promoción, no necesariamente federadas y dentro del ámbito de un club o una entidad local.
- Ventajas de realizar competiciones de promoción y divulgación:
 - o Integradoras y sociales.
 - o De desarrollo atlético.
- Normativa básica aplicable en la organización de las competiciones de promoción e iniciación en atletismo.
- Características, criterios técnicos y criterios organizativos del calendario de competiciones (nacionales, autonómicas y de un club) y su referencia para temporalizar las actividades de iniciación y promoción.
- Elaboración de presupuestos y estudio de viabilidad del evento.
- Programa: calendario de pruebas en relación a cada una de las categorías por edades.
- Características y distancias de los circuitos de campo a través.
- Procedimientos y fuentes de financiación para el desarrollo de la actividad:
 - o Patrocinio y publicidad.
- Requisitos administrativos: documentación y permisos.
- Estructura, organización y funciones de la secretaría y dirección técnica de una competición.
- Medios y recursos básicos necesarios para el desarrollo de competiciones de iniciación y promoción:
 - o Organización básica.
 - o Instalaciones (pistas, campo, etc.).
 - o Monitores y personal voluntario colaborador.
- Instrumentos para la divulgación de la actividad. Notas de prensa: características, información básica en función del medio.
- Medios de comunicación según el ámbito de actuación (local, comarcal y regional). Características de la prensa escrita y audiovisual. Redes sociales: características y formatos.

- Plan de seguridad: características. Las pistas de atletismo y los circuitos de *cross* o ruta, características estructurales.
- Normas básicas de respeto al medio ambiente.
- 2. Recoge la información sobre el desarrollo del evento deportivo de promoción e iniciación al atletismo y procesa los resultados deportivos, analizando los sistemas de recogida de datos, la documentación utilizable y aplicando técnicas para su procesamiento y archivo.**
- Organización de un evento atlético:
 - Áreas: tipos, características.
 - Tareas a realizar.
- Instrumentos de recogida de información de la organización de un evento atlético:
 - Criterios en la elección de la información: relevancia y validez.
 - Calidad en un evento atlético: criterios y estándares de organización.
 - Cuestionarios: tipos, características y criterios de elaboración.
- Recogida de información en la organización de un evento atlético:
 - Observación puntual, continua, y resultado final.
 - Manuales de operaciones.
- Informe y memoria final de un evento atlético de iniciación o tecnificación deportiva. Elaboración:
 - Tipos: técnico, logístico.
 - Partes que lo componen, características.
 - Modelos existentes, finalidad de los mismos.
 - Criterios de elaboración de los informes y memoria.
- Incidencias en la organización de un evento atlético:
 - Características de las incidencias, clasificación, consecuencias y causas.
 - Acciones de corrección y retroalimentación.
- Resultados deportivos de un evento atlético de iniciación o tecnificación deportiva:
 - Tipos de resultados y sus características: parciales, totales, datos complementarios, individuales, por atleta, por prueba.
 - Presentación de los resultados.
 - Confidencialidad de los datos.
 - Instrumentos de medición de los resultados deportivos.
 - Técnicas de tratamiento y análisis de los resultados deportivos: criterios.
- 3. Colabora en la organización y funcionamiento de una escuela de atletismo, discriminando su estructura y funcionamiento, coordinando la actividad de los técnicos de nivel de iniciación y analizando sus funciones.**
- Los programas de enseñanza. Planificación anual y plurianual:
 - Objetivos generales, específicos y operativos.
 - Metodología. Recursos didácticos.
 - Distribución de grupos por edades y/o por pruebas. Número de alumnos por grupo.
 - Criterios de adaptación de los contenidos en función de las características técnicas, físicas y psicológicas de los principiantes.
 - Criterios de adaptación de los medios y métodos a los diferentes grupos:
 - Adaptación de los materiales.
 - Formas jugadas.
- Aspectos generales sobre el funcionamiento y organización de una escuela de atletismo:
 - Objetivos.
 - Organización-organigrama.
 - Funcionamiento. Procedimientos de comunicación interna.
 - Normas. Ficha del alumno. Fichas de asistencia.
- Medios necesarios para el funcionamiento y organización de una escuela de atletismo.
- Financiación: plan de viabilidad. Ayudas institucionales, patrocinadores, cuotas, socios, donativos, rifas, etc.
- Modelo ideal de personal especializado: sus funciones, cometidos e interrelaciones:
 - Director.
 - Entrenadores y monitores.
 - Distribución de tareas según áreas y especialidades.
 - Secretario-delegado.

- Tesorero-relaciones públicas.
- Responsable de comunicaciones externas.
- Médico, fisioterapeuta, psicólogo, etc.
- Promoción, publicidad y difusión local de la actividad.
- Relaciones con las federaciones autonómica y española. Procedimientos.
- Seguros y responsabilidad civil.
- Otros medios:
 - Instalaciones deportivas. Material general y adaptado.
 - Clubs, local social, contactos con colegios, contactos con AMPA, contactos con asociaciones de vecinos, concentraciones, charlas coloquio, colaboraciones de padres, otros, etc.
- Criterios para valorar la calidad de una escuela de atletismo:
 - Solvencia (económica y de enseñanza).
 - Nivel técnico de los monitores. Actualización permanente.
 - Instalaciones y medios adecuados.
 - Seguridad.

4. Identifica los organismos que regulan el atletismo a nivel nacional, analizando la estructura y funciones de la RFEA y los estamentos que la componen, y de su Escuela Nacional de Entrenadores.

- La Real Federación Española de Atletismo:
 - Análisis histórico: antecedentes a nivel nacional e internacional.
 - Estatutos: denominación, domicilio, objeto y naturaleza.
 - Funciones, competencias y representación internacional.
 - Órganos de gobierno y representación: composición y funciones.
 - La Asamblea General y su Comisión delegada.
 - El Presidente.
 - Órganos complementarios: la Junta Directiva, el Secretario General y el Gerente.
 - Los distintos órganos de funcionamiento de la RFEA.
 - Integración, representación y competencias de las federaciones autonómicas:
 - Los estamentos: atletas, clubes, entrenadores, jueces y otros colectivos.
 - Los clubes y su afiliación a las federaciones.
 - Competiciones oficiales autonómicas, nacional e internacional.
 - Licencia territorial y licencia nacional.
 - Derechos y obligaciones.
- La Escuela Nacional de Entrenadores:
 - Breve reseña histórica.
 - Funciones y objetivos.
 - Composición y funcionamiento: el Director, el Consejo Directivo y la Comisión permanente.
 - Actividades docentes, cursos y sesiones técnicas.
 - Servicios: documentación, información y publicaciones.
- Los títulos y ciclos de enseñanza deportiva en atletismo:
 - Normativa.
 - Perfil profesional de cada ciclo.

E) Orientaciones pedagógicas.

Se recomienda secuenciar la impartición de los contenidos en el siguiente orden:

Contenido 1, contenido 2, contenido 3 y contenido 4, que podrían cursarse en régimen de formación a distancia.

Módulo: Atletismo adaptado.

Código: MED-ATAT207.

Duración: 20 h.

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales k), l), m) y n) y las competencias k), l), m) y n) del ciclo final de grado medio en atletismo, establecidos en el anexo III y artículo 9 del Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre.

B) Línea maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de organizar a los deportistas con discapacidad, orientándoles hacia la práctica deportiva del atletismo, organizando y adaptando las sesiones propias de la iniciación.

C) Contenidos.**1. Organiza a los deportistas con discapacidad interpretando las principales clasificaciones funcionales y las características de las diferentes disciplinas en atletismo adaptado.**

- Clasificación funcional y discapacidad mínima:
 - o Principales clasificaciones funcionales de los atletas en función de su discapacidad.
 - o Los criterios mínimos ("discapacidad mínima") que deben cumplir para poder participar en competiciones de atletismo adaptado.
- Participación de las personas con discapacidad, en función de la afectación y del sexo para una participación igualitaria.
- Los juegos adaptados de atletismo y sus diferentes orientaciones como elementos de atención a la diversidad.
- Las diferentes disciplinas de atletismo adaptado frente a las disciplinas atléticas equivalentes (reglamento, normativa, aspectos técnicos).
- Participación y vivencia de las principales actividades de atletismo adaptado.
- Selección de la disciplina atlética más adecuada al tipo de discapacidad. Criterios.
- La práctica deportiva con personas con discapacidad en condiciones de igualdad como principio de inclusión.

2. Orienta a la personas con discapacidad hacia la práctica de atletismo adaptado reconociendo su estructura y las fuentes de información disponibles.

- Origen e historia del atletismo adaptado dirigido a personas con discapacidad.
- Estructura del atletismo adaptado dentro de la organización nacional e internacional del atletismo.
- Relación entre el Comité Paralímpico Internacional, el Comité Paralímpico Español, la Federación Española de Atletismo y las distintas federaciones españolas de deportes para personas con discapacidad (física, intelectual, sordos, ciegos y parálisis cerebral).
- El papel de las instituciones en la organización y fomento de la competición, recreación y práctica saludable del atletismo adaptado.
- Características de los programas de difusión y desarrollo de actividades dirigidas a personas con discapacidad a través de federaciones territoriales de atletismo adaptado.
- El papel del tejido asociativo de personas con discapacidad en la difusión de la práctica del atletismo adaptado.
- Las principales fuentes de información sobre las actividades de atletismo adaptado dirigidas a personas con discapacidad.
- Las actividades de atletismo adaptado dirigidas a personas con discapacidad como promotor de valores y vehículo de integración social a través de escuelas y centros atletismo.

3. Organiza sesiones de iniciación en atletismo adaptado analizando las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

- Descripción de las necesidades propias de cada tipo de discapacidad y su relación con el mecanismo perceptivo-motor, valorando sus características específicas, así como sus contraindicaciones, limitaciones para la práctica del atletismo adaptado y precauciones a tener en cuenta:
 - o Discapacidad sensorial: visual y auditiva.
 - o Discapacidad intelectual: dificultades de aprendizaje, trastorno generalizado del desarrollo, retraso mental y síndrome de Down.
 - o Discapacidad física: lesión medular, parálisis cerebral, amputaciones, daño cerebral adquirido y "Los otros".
- Valoración inicial de las características específicas de las personas con discapacidad para la práctica del atletismo adaptado:
 - o Herramientas básicas de recogida de información de la competencia motriz en personas con discapacidad aplicables a la práctica del atletismo adaptado: características y aplicación.
- Aplicación de restricciones y condiciones básicas de seguridad en la práctica del atletismo adaptado según cada tipo de discapacidad.
- Adaptaciones y orientaciones metodológicas oportunas en función del tipo de discapacidad en las sesiones de atletismo adaptado: pautas, criterios y puesta en práctica.

4. Adapta las actividades propias de la iniciación en atletismo adaptado a personas con discapacidad, identificando las diferencias en la ejecución de los gestos (técnicos/atléticos), analizando las características de la tarea y de los materiales, e identificando las limitaciones para la práctica del atletismo adaptado.

- Las vías específicas de incorporación a la práctica del atletismo adaptado de personas con discapacidad.
- La técnica adaptada en carrera, saltos y lanzamientos: diferencias con la técnica de personas sin discapacidad. Adaptaciones según el tipo de discapacidad.
- Las características del material adaptado específico, las ayudas técnicas y los materiales auxiliares reglamentarios que se utilizan en el atletismo adaptado.
- Los mecanismos de adaptación de las tareas, juegos y actividades de atletismo adaptado. Identificación y criterios utilización.
- El arbitraje en atletismo y sus adaptaciones.
- Progresiones metodológicas adecuadas a cada objetivo de la sesión y según cada tipo de discapacidad: pautas y criterios de elaboración.
- Situaciones de práctica inclusiva para el fomento de la participación de personas con discapacidad en las actividades de atletismo adaptado. Integración e inclusión a través de juegos, tareas y actividades de atletismo adaptado.
- Las principales restricciones en la participación hacia la práctica deportiva del atletismo adaptado:
 - o El contexto y las limitaciones originadas por la falta de acceso a la información de la oferta de la práctica del atletismo adaptado y la difusión de la misma.
 - o Barreras arquitectónicas en las instalaciones de atletismo adaptado y espacios sociales. Tipos y características.
 - o Las actitudes en el entorno de las personas con discapacidad hacia la práctica del atletismo adaptado.

D) Estrategias metodológicas.

Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumno mediante el desarrollo de actividades prácticas.

Estas pueden ser complementadas mediante recursos audiovisuales propios de este nivel de tecnificación.

Se recomienda como material curricular los textos y apuntes editados por la RFEA y aquellos de este nivel recomendados por los correspondientes profesores.

E) Orientaciones pedagógicas.

Se recomienda secuenciar la impartición de los contenidos en el siguiente orden:

Contenido 1, contenido 2 y contenido 3 que podrían cursarse en régimen de formación a distancia.

El contenido 4 requiere ser impartido en régimen de formación presencial.

Módulo: Formación práctica.

Código: MED-ATAT208.

Duración: 200 h.

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a completar en un entorno deportivo y profesional real los objetivos generales y las competencias del ciclo final de grado medio en atletismo establecidos en el anexo III y artículo 9 del Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre.

B) Finalidad del módulo de Formación práctica.

- Completar la adquisición de competencias profesionales y deportivas propias del ciclo final de enseñanza deportiva, alcanzadas en el centro educativo.
- Motivar para el aprendizaje a lo largo de la vida y para los cambios de las necesidades de cualificación.
- Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar su inserción.
- Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzados en el centro educativo.

C) Funciones o actividades que debe desempeñar el alumno en prácticas para la realización de las tareas propuestas.

- Identificar la estructura y funcionamiento del club de atletismo o entidad deportiva.
- Establecer la relación entre la oferta de actividades de especialización y tecnificación deportiva en atletismo.
- Identificar los riesgos inherentes al espacio de práctica y tomar las medidas de prevención necesarias para la realización de actividades.
- Realizar las operaciones de mantenimiento correspondiente al material para la seguridad de los usuarios, deportista y el material auxiliar utilizado durante las actividades de iniciación y tecnificación deportiva en atletismo.
- Elaborar la preparación completa de los deportistas a partir de la programación de referencia.
- Dirigir las sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en atletismo.
- Coordinar el proceso de iniciación deportiva al atletismo analizando la estructura de la escuela de iniciación deportiva y elaborando un programa de referencia.
- Organizar actividades de iniciación deportiva al atletismo para personas con discapacidad teniendo en cuenta sus capacidades y limitaciones.
- Dirigir y acompañar a los deportistas antes, durante y después de su participación en actividades, eventos o competiciones de tecnificación deportiva en atletismo.
- Informar a los deportistas antes, durante y después de las competiciones, sobre el desarrollo de la misma y sus ejecuciones, transmitiendo actitudes y valores de respeto a los demás y al entorno.
- Respetar las normativas de competición y de utilización del espacio, aplicando protocolos establecidos con una actitud clara de respeto.
- Actuar como auxiliar de juez en una competición oficial.
- Realizar actividades relacionadas con la especialización y tecnificación deportiva en atletismo, como la elaboración de programas, colaboración en la organización de actividades y competiciones de tecnificación, etc.

D) Secuenciación y temporalización de las actividades que se deben realizar en el módulo de Formación práctica.

El módulo de Formación práctica, bajo la supervisión del técnico correspondiente, constará de tres fases:

- Fase de observación de las tareas llevadas a cabo por el técnico supervisor.
- Fase de colaboración con las actividades y tareas desarrolladas y encomendadas por el tutor supervisor de la actividad.
- Fase de actuación supervisada, en la que el alumno asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del ciclo final del técnico deportivo de grado medio en atletismo encomendadas por el técnico supervisor.

E) Características del centro o centros en los que se deben desarrollar las actividades formativas del módulo de Formación práctica.

Las prácticas se llevarán a cabo en escuelas, clubs, asociaciones deportivas o entidades que incluyan la modalidad de atletismo que estén inscritas en el registro de entidades deportivas.

Los centros donde se desarrollen dichas prácticas deberán estar dotados de los medios y recursos humanos y materiales necesarios para poder llevar a cabo el desarrollo de las actividades de formación práctica correspondientes al ciclo final del técnico deportivo de grado medio en atletismo.

ANEXO IV

Estructura y asignación horaria mínima de los módulos de Enseñanza Deportiva del bloque específico de los ciclos de Grado Medio en atletismo para centros con proyecto propio

1. Ciclo inicial de Grado Medio en atletismo

Duración TOTAL de las enseñanzas	Horas 430 h
Prueba Acceso RAE-ATAT101	120 h
Bloque común (*)	60 h
Bloque específico	250 h

Módulos de Enseñanza Deportiva	Asignación horaria mínima	Proyecto propio (**)
MED-ATAT102. Metodología de la enseñanza del atletismo	45 h	
MED-ATAT103. Organización de actividades de iniciación en atletismo	12 h	
MED-ATAT104. Formación práctica		150 h (***)
TOTAL		250 h

2. Ciclo final de Grado Medio en atletismo

Duración TOTAL de las enseñanzas	Horas 575 h
Bloque común (*)	160 h
Bloque específico:	415 h

Módulos de Enseñanza Deportiva	Asignación horaria mínima	Proyecto propio (**)
MED-ATAT201. Perfeccionamiento técnico en carreras y marcha	27 h	
MED-ATAT202. Perfeccionamiento técnico en saltos	22 h	
MED-ATAT203. Perfeccionamiento técnico en lanzamientos y pruebas combinadas	27 h	
MED-ATAT204. Reglamento	10 h	
MED-ATAT205. Entrenamiento condicional en atletismo	15 h	
MED-ATAT206. Organización del atletismo	10 h	
MED-ATAT207. Atletismo adaptado	10 h	
MED-ATAT208. Formación práctica		200 h (***)
TOTAL		415 h

(*) Según el Decreto 74/2014, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del bloque común de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

(**) La suma de las horas de los módulos de Enseñanza Deportiva que los centros establezcan en sus proyectos propios, deberá completar el total de las horas asignadas al bloque específico, teniéndose en cuenta que la asignación horaria de cada uno de los módulos no podrá ser inferior a las horas indicadas en la asignación horaria mínima.

(***) Las horas indicadas para el módulo "Formación práctica" no podrán ser modificadas.

(03/4.418/15)

